



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2301.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en forma virtual los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Jessica N. Seimandi, Adolfo Brook, Pablo Grillo Ciocchini, Alejandro Villa, Carlos Fernando Valdez, Luis A. Mennucci, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, y los señores y señoras consejeros y consejeras suplentes Marina Mongiardino, José Luis Cimini, Andrés Cantelmi, Julio Núñez, bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas. –

Se deja constancia que el Consejero Dr. José Luis Cimini integra el Consejo en calidad de miembro titular por la licencia del Consejero Titular Dr. Miguel Abdelnur.-----

1.- ACTA NÚMERO 2300. Puesta a consideración el acta de referencia, el Consejero Luis A. Mennucci manifiesta que no puede aprobarla pues, habiendo solicitado la grabación de la reunión respectiva, la misma no le fue entregada ni por el Presidente ni por el Secretario General.

En la palabra el Dr. Colli manifiesta que la grabación constituye un resguardo para el caso de alguna duda puntual, pero no un material para la difusión general.

En la palabra el Dr. Mennucci insiste en que no puede aprobar el acta sin ver la grabación respectiva.

En la palabra el Consejero Dr. Cantelmi adhiere a lo expuesto por el Dr. Colli en cuanto a la finalidad de la grabación.

El Dr. Grillo Ciocchini expresa que, más allá de que las Dras. Rolón Luna y Argañaraz, así como él mismo, toman notas de lo que acontece durante las reuniones, existen casos en que alguna cuestión puede escaparse y, entonces, se recurre a la grabación. Sin embargo, la redacción del acta implica una síntesis de lo ocurrido y es el instrumento que documenta, en definitiva, la voluntad del Consejo Directivo.

En consecuencia, por mayoría y con la abstención del consejero Mennucci, se aprueba el acta nro. 2300.-----

2.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.- Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 12 a 25 de febrero del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: VILLAGRÁN , IVÁN DARIO; EGUREN, MARÍA VICTORIA; GONZALEZ ZANONI, CECILIA CELINA; NAPOLI, JUSTINA; ORDOQUI, JIMENA; LACIAR, GRACIELA NOEMI; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** GIL ROTHENBURGER, CARMEN MARIA TERESA; ALFANDARI, MARTIN SALVADOR;

JURAMENTO: AMADEO, LUIS EMANUEL; ANTONIONE BLATTNER, JORGE IGNACIO; ARCE, MARÍA BELÉN; BALATTI, MARÍA VERÓNICA; BARCENA, SANTIAGO DANIEL ; BATTISTA, JUAN MANUEL; BUISEL, RAMÓN ANDRÉS; CILENTO, MARÍA VALERIA; DE LA ROSA, LAUTARO; EIZMENDI, ELIANA; EXPÓSITO, MELANIE ELIZABETH; FRAGOZA BASILICO, LUIS EZEQUIEL; GIMENEZ, VANESA GISELE; IRRAZABAL, TAMARA YANEL; LARA, JULIETA ROCIO; LEYENBERGER, GISELA ELIZABETH; NICOLINI, MANUELA; RICCI, NADIA ELIZABETH; SUAREZ IMAZ, MARIA LOURDES; WEBER, ROCIO BELEN; **PASE A OTRO COLEGIO:** MORGAVI, SERGIO SEBASTIAN; RAYNAL DISER, MAYRA ; **REHABILITACIÓN:** FERNANDEZ CAMILLO, IGNACIO; ORTEGA, BRENDA IVON; GARCIA, ROBERTO OSCAR; TORRES, SEBASTIAN LEONARDO; LOZANO, GERMAN MARTIN; MACHADO, DIEGO; ATTENDIMI, EDUARDO ALFREDO; ANGOS, JUAN MANUEL;

Lo que se tiene presente.-

3.- INFORME PRESIDENCIA. - a.- **Situación de la Justicia Provincial.** Da cuenta el Presidente que visto los inconvenientes surgidos en las últimas semanas en referencia a la situación de la MEV, notificaciones y presentaciones electrónicas lo cual denota la existencia de problemas estructurales que perduran el tiempo sin resolverse, sugiere efectuar una manifestación institucional que exprese una posición firme al respecto. - Asimismo comunica que desde el Colegio de Abogados de la Provincia se ha enviado



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

nota a la SCBA, solicitando las explicaciones pertinentes en referencia a la situación del acceso irregular a la vacunación que protagonizaron dos de sus ministros Hilda Kogan y a Luis Genoud .-

También el Presidente manifiesta que, visto que el 1° de marzo del corriente el Dr. De Lazzari dejará la Suprema Corte para acogerse a los beneficios jubilatorios, propone efectuar un reconocimiento público y cursar nota de salutación por el gran valor de su trayectoria. También propone prever la realización de alguna actividad futura en la que pueda contarse con su valiosa presencia. .

Por último el Dr. Hernán Colli propone que, ante las dos vacantes existentes en la Corte Suprema de Justicia, este Colegio curse nota al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual se pronuncie sobre las características a las que se aspira cumplan los nuevos miembros. Todo lo que se tiene presente y se APRUEBA.

b.- Demanda IPS. Da cuenta el Presidente que ya ha sido iniciada la demanda por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires contra el Instituto de Previsión Social, estando al pendiente la designación del correspondiente Juzgado Contencioso Administrativo.

En lo sustancial en dicha demanda se ha planteado:

1. El sistema o procedimiento vigente hasta mayo de 2019, permitía la intervención efectiva del profesional letrado en su ejercicio de asesoramiento al administrado, a fin de analizar y finalmente aconsejar en el inicio y la presentación de la solicitud, en cualquiera de las vías existentes, considerando primordialmente los intereses del cliente, básicamente evitándose perjuicios en el cálculo del haber.
2. El nuevo sistema con la Certificación de Servicios Digital y el procedimiento electrónico impide que intervenga un profesional en toda la tramitación de la prestación, que se inicia con la certificación de servicios por el empleador, y a la cual el profesional se ve impedido de acceder como apoderado, solo puede “indebidamente” sustituir identidad del cliente, posibilidad que no se ajusta a derecho.
3. Este cambio impide que el beneficiario pueda continuar el curso del trámite y requerir de la asistencia y asesoramiento de un profesional del derecho, propio de su confianza.
4. La conducta que asumió el ente previsional afecta gravemente el derecho de los abogados matriculados en cada uno de los Colegios Departamentales, por ello la legitimación del COLPROBA para representar la defensa del ejercicio de su profesión - art. 56[23] del citado Decreto–Ley 5177-. Como se puede advertir, la normativa citada menciona de manera expresa la posibilidad de los abogados de representar o patrocinar a aquellos que vean controvertidos sus derechos o intereses legítimos en sede administrativa, lo cual, como se ha destacado, por la forma en que es llevado adelante el procedimiento administrativo por la demandada restringe de manera arbitraria e injustificada ese ejercicio.
5. Las modalidades suspendidas de hecho por el Instituto suponen el otorgamiento y pago de la prestación previsional desde el inicio de la tramitación, aunque en forma transitoria, implicando la garantía de la continuidad en la percepción de la prestación de contenido alimentario, porque la Jubilación Automática Docente y Jubilación Ejecutiva, otorgan una respuesta más adecuada frente a las excesivas demoras en la tramitación.
6. La resolución 3606 dispone que: ... “el Instituto de Previsión Social, en su carácter de Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos podrá autorizar excepcionalmente el ingreso de trámites previsionales a través de otra vía que la aprobada mediante el Decreto N° 241/18.” La regla sigue siendo un procedimiento que vulnera el artículo 56 de la Ley 5177 y sus modificatorias, al impedir además de la tarea de asesoramiento efectivo la de acceder a los obrados administrativos.
- 7 En momentos como los actuales – ASPO y DISPO - es cuando más se debe garantizar el derecho de los administrados frente a la Administración Pública



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

permitiendo el mayor ejercicio de las garantías constitucionales tales como las de peticionar a las autoridades, a ser oído, a un debido proceso lo que implica de por sí, poder voluntariamente designar un representante legal cuya actividad a tales fines se torna esencial.

7 Por último, de no darse estricto acatamiento a lo aquí planteado, ello llevaría a que los abogados/as junto con los pretensos beneficiarios dirigieran todas sus pretensiones a la órbita de la justicia, agravándose así la vigencia efectiva de derechos sociales de personas vulnerables, situación que debe evitarse por todos los medios posibles. Lo que se tiene presente.-

c.- Personal. Da cuenta el Presidente que visto las dos vacante a cubrir en la Dirección de Área Disciplinaria y Mesa de Entradas e Informes y habiéndose recepcionado los Curriculums Vitae, prioritariamente se cubrirán los cargos con empleados/as de otras Direcciones que han manifestado interés en los mismos, dado que los mismos a priori cumplen los requisitos necesarios para las funciones. Asimismo, con ello se evita incrementar la planta de personal del Colegio, en un contexto de máxima austeridad en el gasto. -

Sin perjuicio de ello, puntualiza que ha llegado a su conocimiento que un integrante del cuerpo ha publicitado mediante redes sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que la institución se encontraba realizando estas búsquedas. Al respecto considera necesaria dejar constancia: 1) Que este Consejo no resolvió realizar la convocatoria por ese mecanismo, 2) Que insta a los señores Consejeros a ser responsables y orgánicos en este tipo de situaciones, máxime cuando nadie propuso seguir esa metodología para realizar la búsqueda y selección del personal, y que se generan indebidamente falsas expectativas en un contexto social y económico difícil.. 3) Que considera una falta de respeto particularmente a los empleados del Colegio que en esa publicación se haya requerido que se envíe en copia oculta los curriculums a una casilla de correo electrónico particular, poniéndose en duda la seriedad y profesionalidad de los empleados encargados de su recepción así como la transparencia de dicho procedimiento. 4) Que finalmente espera que dicho consejero solicite las disculpas del caso, rectifique la errónea información que ha publicado y que este tipo de situaciones no se repita en el futuro. Lo que se tiene presente.-

d.- Elecciones.

I) Da cuenta el Dr. Hernán A. Colli que en espera de la inminente resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en referencia al tema en cuestión, propone retomar las reuniones con los apoderados de las listas a fin de ir abordando temas de cronogramas, protocolos a seguir y organización que permita llevar adelante el proceso eleccionario.- Todo lo que se tiene presente.-

II) Renuncia Dr. Nicolás Meschiany: Se toma conocimiento de la presentación realizada por el Consejero Suplente, Dr. Meschiany donde manifiesta que por motivos personales presenta la renuncia al cargo, agradeciendo al Consejo Directivo a los empleados del Colegio y a los Colegiados Matriculados, que han depositado la confianza en el para desempeñar tan digno cargo. Todo lo que se tiene presente y se acepta la renuncia efectuada.

4. SECRETARÍA GENERAL.- a.- Solicitud de rehabilitación Dr. Fernando Scanavino (TºL Fº439 CALP).- Da cuenta el Dr. Pablo Grillo Ciochini que visto la petición de Rehabilitación efectuada por el abogado del epígrafe y dado que registra una sanción Disciplinaria pendiente, impuesta por el Tribunal de Disciplina de este Colegio con fecha 9 de mayo de 2014 de Suspensión en el ejercicio de la profesión por 30 días (art 28 inc 3 Ley 5177) se RESUELVE I) Proceder a la Rehabilitación y II) fijar como fecha de efectivo cumplimiento **desde el 15 de marzo hasta 13 de abril inclusive.**- Girar al tribunal para las notificaciones de rigor y al sector Matrícula para la



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

prosecución del trámite.-

Asimismo se solicita requerir dictamen de la Comisión de la Ley 5177 a fin de contar con el mismo para casos similares que puedan suscitarse en el futuro.

b- Tribunal Arbitral - proyecto RUCA. Da cuenta el Secretario de la nota cursada por la Dra. Franca Alessio la cual se transcribe a continuación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo a fin de elevar el proyecto de RUCA elaborado por la Dra. Érica Baum, dentro del marco de la Comisión Redactora del mismo creada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As., a cargo del Dr. Santiago Quarneti, quien en varias reuniones realizadas por zoom con los otros Tribunales Arbitrales de otros Colegios, encomendó que se trabajara en el mes de enero sobre dicho reglamento, a efectos de ser presentado en el mes de febrero.

Teniendo en cuenta los siguientes puntos indicados por el Presidente de dicha Comisión Redactora se tuvo en cuenta los mismos a saber: 1.-Previsibilidad.2.- Celeridad.-3.-Confidencialidad.4.-Costos.5.-transparacencia.6.-proceso único, abierto y moderno. Es por ello, que en base a estas consignas, la Dra. Baum, elaboro este UCA, a efectos de que si el Consejo Directivo lo considera viable, lo eleve al Colegio de Abogados Provincia de la Bs.As., para su conocimiento y tratamiento.

El proyecto funcionará con la implementación de una plataforma on line o aplicación electrónica, con el soporte de firma digital de COLPROBA y de domicilio electrónico de la SCBA para todos los profesionales del derecho.

A la espera de una resolución favorable, saluda muy cordialmente a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: para un mejor estudio del texto diferir su tratamiento para el próximo Consejo.-

d.- Biblioteca s/ Presupuesto Revista RAP.- Da cuenta el Secretario de lo informado por la Lic. Raquel Izurieta en referencia al presupuesto de Ediciones RAP, por la renovación de la suscripción anual de la revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, cuyo costo de la misma es de \$ 28.802.- pero a raíz de una bonificación de \$ 6.653- el precio final es \$ 22.149.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE Girar el presupuesto de mención a la Tesorería para su consideración y evaluación.

5.-INFORME DE TESORERÍA. Se toma conocimiento de lo siguientes puntos



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

informados por la Sra. Tesorera a saber:

I) TENENCIAS:

	OBS	VTO	INTERESES	25/2/2021
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar 26/2			530.489
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			586.100
BGBA 6195				
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			1.515.594
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			132.749
PF BPBA	plazo fijo provincia	29/3/2021	119.233	4.000.000
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			8.778.228
DISPONIBILIDAD FINAL				15.543.160
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	8/3/2021	56.039	1.880.000

Asimismo la Tesorera informa que en los próximos días se llevara a cabo la primera reunión de presupuesto, a fin de dar tratamiento al Proyecto de Presupuesto 2020/2021.-

Todo lo que se tiene presente.-

7.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.- a.- Comisión de Administración de Justicia (Secretaría Fuero Civil y Comercial): Se toma conocimiento que el presidente del Área de Administración de Justicia, Dr. Julio NUÑEZ, presenta informe mensual elaborado por la Secretaría del Fuero Civil y Comercial (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA), que se transcribe a continuación para su consideración y tratamiento:

"INFORME MENSUAL Comisión de Administración de Justicia Fuero Civil y Comercial CALP A través de los 5 grupos de WhatsApp, y comunicaciones telefónicas, entre los diferentes medios de comunicación elegidos por los colegas, se han evacuado cuantiosas consultas de todo tipo y tenor. El tema más recurrente durante el mes de febrero ha sido el mal funcionamiento de la Mesa de Entradas Virtual y del portal NyPE.- También ha sido recurrente el pedido de comunicación, para agilizar la atención a los colegas, con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Fueron numerosos los colegas que no han podido conseguir turnos conforme el nuevo sistema implementado por dicha Dirección, postergando sus trámites una y otra vez. En este caso, creo que debería llevarse a cabo una reunión con el Director provincial par que, tal como funcionaba oportunamente, se reserve una franja horaria de atención a los



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

abogados/as que garantice su segura y pronta recepción de sus trámites.- Con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a final del mes de Diciembre y Enero, se han suscitado inconvenientes denunciados por los colegas, quienes manifestaban que las demoras oscilaban los 20 días mínimo, En ocasiones han hablado de alrededor de 30 días. Intolerante para la actual situación que atravesamos. Se debería tomar cartas en el asunto, a fin de garantizar que las transferencias se realicen de manera más ágil, y que pueda satisfacer las necesidades del abogado. Evidentemente, el retraso existente, no comulga con las necesidades del matriculado. También se han efectuado consultas en torno al sistema de notificaciones con copias para traslado, donde se habla de la generación de un código QR. No queda claro para el colega, como se utiliza el sistema. Entiendo necesario la realización de una conferencia, conversatorio, charla, de la comisión especializada, a fin de evacuarles todas las dudas a los colegas. Las observaciones de las cédulas y mandamientos por parte de los juzgados, son recurrentes, lo cual atrasa el normal curso de los expedientes.- Han consultado los colegas sobre la implementación del registro de domicilios, que fuera promulgado no hace mucho tiempo atrás, girando las consultas en el hecho de cuando se implementarán los mismos, también con la necesidad de lograr la agilización de los procesos.- Luego, existen consultas en relación a asesoramientos a colegas, sobre cómo hacer una demanda, como encarar un tema en particular, colaborando desde la comisión en una orientación sobre cada tema, amén de la colaboración que también prestan otros colegas. Ello, es todo cuanto puedo informar sobre lo actuado durante los últimos 30 días en el Área civil y Comercial de la Comisión de Administración de Justicia.-". Todo lo que se tiene presente.-

b.- Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios: Se toma conocimiento que el Director del Área del epígrafe, Dr. Julio César NUÑEZ eleva con dictamen favorable la presentación formulada por la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios de nuestro Colegio para su correspondiente consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder. A saber: "Encontrándose en sesión permanente la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, solicitamos la reanudación de las Visitas Institucionales, teniendo en cuenta la Resolución 2021-500 GDEBA-SPBMJYDHGP, donde se establece la **reanudación de las actividades educativas y extracurriculares presenciales dirigidas a las personas privadas de la libertad alojadas en las Unidades Penitenciarias, Alcaldías Penitenciarias y Departamentales del Servicio Penitenciario Bonaerense**, a fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 24 del Decreto N° 67/21 del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo implementarse las medidas de cuidado y distanciamiento social establecidas en los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud, así como en el futuro se aprueben. El cuadro resulta sumamente preocupante en los sitios de encierro, por lo siguiente:

- Casi la totalidad de Jueces y Juezas no están realizando Visitas Jurisdiccionales ni Institucionales a los centros de encierro provinciales, ni siquiera en el marco de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus que los abogados y abogadas de la matrícula presentamos de forma cotidiana, lo cual es de una gravedad institucional e histórica inusitada. Las Visitas Jurisdiccionales resultan inherentes al rol de los Jueces y Juezas penales y no se encuentran "suspendidas", ya que miles de personas privadas de su libertad, requieren que los magistrados que los tiene a cargo, conozcan personalmente sus condiciones de detención. En cambio, las Visitas Institución se encuentran suspendidas por la disposición de la S.C.BA, a la cual quedamos "atados" los



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Colegios de Abogados.

- Los abogados y abogadas de la matrícula nunca dejamos de concurrir a los sitios de encierro, ya que ello resulta inherente a nuestra labor profesional, siendo importante señalar que la regla general es la inexistencia del protocolo sanitario alguno para quienes nos desempeñamos en estos sitios, existiendo contadas excepciones, por ejemplo en la Unidad N° 9 de La Plata, donde existe una cabina sanitizante al ingreso.

- Habiéndose descripto de forma detallada estas problemáticas se sugiere al HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO que transmita de forma urgente a la presidencia de la S.C.B.A., al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y al Comité Nacional de Prevención de la Tortura.

- Se impulse la modificación de la ley provincial N° 5177 para que los Colegios de Abogados, tengamos la facultad de monitorear los sitios de encierro provinciales de forma autónoma e independiente de cualquier otro poder del Estado, tendiente a evitar la reiteración de situaciones como las que aquí se denuncian. "Dr. Damián Alberto Barbosa – Presidente.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar notas a la SCBA, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, COLPROBA y al Comité Nacional de Prevención de la Tortura, de acuerdo a la propuesta formalizada por la mencionada comisión.-

8.-COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JÓVEN: a.- **Presentación nota solicitud de capacitaciones para abogadas/dos inscriptos Listados Defensorías y Asesorías Ad HOC (Juzgados de Paz).**- *Se toma conocimiento que la presidente y secretaria general de la Comisión del epígrafe, Dras. Josefina SANNEN MAZZUCCO y Julieta AYALA respectivamente presentan nota solicitando se gestione la realización de capacitaciones para abogadas/dos que se inscriban a en los listados para Defensorías y Asesorías Ad HOC de los Juzgados de Paz. Se transcribe la referida nota a sus efectos: "La Plata, de febrero de 2021.- Al Señor Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Dr. Hernán Ariel Colli S / D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la presente, y por su intermedio al Consejo que honorablemente preside, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de este Colegio, a los efectos de hacerle llegar la necesidad de que se realicen capacitaciones para los/as abogados y abogadas que se inscriben para formar parte de los listados para Defensorías y Asesorías AD HOC de los Juzgados de Paz, atento que la mayoría de los/as inscriptos/as son abogados y abogadas jóvenes y consideramos de vital importancia que se puedan capacitar debidamente previo a poder asumir los casos que se les sortean, a fin de realizar una adecuada labor profesional en los casos asignados. Particularmente desde la Comisión hemos recibido gran cantidad de consultas y dudas por parte de los abogados y abogadas inscriptos/as, es por ello que, solicitamos se evalúe la posibilidad de realizar capacitaciones para estos/as a fin de brindar herramientas para los casos que deben llevar como defensores/asesores ad hoc. Sin otro particular y a espera de una respuesta favorable saludo a Ud. con mi más alta y distinguida consideración, y a través de su persona al Consejo que preside".*

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: 1) Girar a Presidencia la solicitud de capacitación para coordinar su realización 2) No obstante ello, se hace saber a la Comisión de Abogacía Joven y Novel que, conforme a lo resuelto en la sesión pasada de este cuerpo en referencia a la capacitación obligatoria dispuesta por la Ley Micaela para los Defensores y Asesores Ad Hoc de los Juzgados de Paz, la Comisión de Género y Diversidad se encuentra organizando esta capacitación específica.

9- ÁREA ACADÉMICA. - a.-**Instituto De Derecho Laboral: 2da Revista de Doctrina.-**



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Se toma conocimiento que la Directora del Instituto de Derecho Laboral de nuestro Colegio, Dra. Graciela AMIONE, presenta nota poniendo en conocimiento que se encuentra en etapa de elaboración la 2da. Revista de Doctrina Derecho Laboral. Se transcribe para su consideración, tratamiento y aprobación la nota correspondiente: "*LA PLATA, 22 de febrero de 2021 SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA DR. HERNAN COLLI. S./D.- GRACIELA B. AMIONE, en mi carácter de Directora del Instituto de Derecho Laboral de este Colegio, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fines de informarle la próxima elaboración -desde el Instituto a mi cargo- de la 2º Revista de doctrina de Derecho Laboral. Ello se motiva en la excelente recepción por parte de la colegiación y de los especialistas en la materia de la primera publicación de dicho material, y en el marco de las diferentes actividades académicas que venimos desarrollando. Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-*". Todo lo que se tiene presente.-

b.- Fundación de Estudios Superiores e Investigación (Fundesi) - Solicitud de Difusión.- Se toma conocimiento que el presidente de la fundación del epígrafe, Dr. Roland Arazi, presenta nota de invitación institucional a participar de la convocatoria al Premio al Mejor trabajo de investigación sobre "*Aciertos y errores del Proyecto de Código Procesal Civil y Comercial (año 2019)*", por el organizada. La presente convocatoria va dirigida a abogadas/dos con cinco años o menos de ejercicio profesional. Solicita adicionalmente se considere la difusión del presente. Se transcribe la nota a sus efectos: "*Buenos Aires, 3 de febrero de 2021. Señor/a Presidente Colegio de Abogados de La Plata. Dr. Hernán Ariel Colli. Estimado/a colega: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) ha decidido otorgar un premio al mejor trabajo sobre el tema: "Aciertos y errores del Proyecto de Código Procesal Civil y Comercial (año 2019)"; dicho Proyecto fue remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, en el mes de diciembre del año 2019 y se encuentra pendiente de aprobación. Podrán participar todos los abogados con cinco años o menos desde la obtención del título. El premio consiste en la entrega de un diploma, la publicación en la Revista de Derecho Procesal que publica la Editorial Rubinzal-Culzoni y Veinte Mil pesos (\$ 20.000). Los trabajos deberán presentarse antes del 30 de junio del presente año y el Jurado está integrado por los Profesores Roberto O. Berizonce, Enrique M. Falcón y Jorge W. Peyrano. Puede obtenerse mayor información en la página <http://www.fundesicom.ar>. Sería valioso que la Institución que Ud. preside difunda esta noticia entre sus colegiados como forma de estimular a los jóvenes a realizar trabajos de investigación, pues ese es el objetivo que persigue la Fundación. Le ruego me confirme la recepción del presente y le ofrezco toda mi colaboración para la difusión del premio. Esperando su respuesta, saludo muy cordialmente. Fdo. Roland Arazi. Presidente*".

A los fines informativos se hace constar que FUNDESI (Fundación de Estudios Superiores e Investigación) es una entidad sin fines de lucro, creada y dirigida por docentes universitarios de larga experiencia en la enseñanza así como en la actividad profesional y académica. La misma no recibe aportes del estado y sus recursos están constituidos exclusivamente por las contribuciones de quienes concurren a ella y de los docentes. Es presidida por el Dr. ROLAND ARAZI, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UBA), Profesor titular consulto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Premio KONEX de Platino en la categoría Derecho Procesal, Internacional y de la Integración. Ex Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro (Fuente: www.fundesicom.ar/quienes-somos/).

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la difusión requerida y girar a la Comisión de Jóvenes Abogados para coordinar la misma.-

c.- Informe Presentaciones actividades académicas (Institutos)/ Actividades de Formación (Entidades Externas) :(Periodo 09/2 Al 23/2). Se toma conocimiento de lo informado por el Dr. Martin Ipoutcha, en cumplimiento de lo resuelto por nuestro



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Consejo Directivo en su reunión del día 2/04/20, que se dio curso al lanzamiento de las siguientes actividades:

Detalle general de actividades:

1. Organizador:

Área Académica – Instituto Derecho Laboral

Taller de iniciación al derecho laboral

Días: 02/03 – 09/03 -16/03

17 A 20 HS.

Programa

Clase 1° “Intercambio telegráfico. Planteo Estratégico”

Dr Jeremías DEL RIO

Clase 2° “Liquidaciones laborales. Multas e indemnizaciones agravadas. Actualidad en contexto de pandemia”

Dr. Facundo GUTIERREZ GALENO

Clase 3° “Riesgos del trabajo. Cálculos y liquidaciones”

Dr. Gastón MENDY

Coordinadora

Dra. Belén REINALDO

2. Organizador: Comisión de la Abogacía Novel y Joven

TITULO:

1ra Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de la Abogacía Novel y Joven

"TE MATRICULASTE Y NO SABES POR DONDE ARRANCAR? TE AYUDAMOS EN LOS PRIMEROS PASOS!

Estaremos dando una charla a cargo de los y las integrantes de la Comisión, dirigida a los recientes matriculados/as sobre:

* Pago de la Matrícula y las obligaciones que surgen al matricularse.

* CAO, que es y cómo se paga y beneficios.

* Cómo generar lus Previsional y Bono Ley 8480."

Día y Horario: miércoles 3 de marzo de 2021 - 18 HS

3. Organizadores: Secretaría de Comercio Interior de la Nación - Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires - Instituto Argentino de Derecho del Consumidor (I.A.D.C.) - Colegio de Abogados de La Plata (Área Académica)

Título: SEMANA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES - ACTO ACADÉMICO OFICIAL (en conmemoración del día mundial de sus derechos)

Día y Horario: martes 16 de marzo de 2021 (13 a 16 hs.)

Programa

13 hs. – Inauguración:

- “Políticas de defensa de las y los consumidores” (Autoridades nacionales y



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

provinciales)

- “Codificación del Derecho del Consumidor” (Presidente del I.A.D.C. Carlos A. Hernández; y Director Académico del C.A.L.P., Gabriel Stiglitz)
Coordinadora: Valeria Barceló

14 hs. – Panel:

- “Acceso a la Justicia” (Federico Ossola, Univ. Nacional de Córdoba);
- “Sobreendeudamiento” (Belén Japaze, Univ. Nacional de Tucumán);
- “Impacto de la pandemia” (Luciano Blanco, Director Provincial)

Coordinadora: Carolina Murga

15 hs. – Clausura:

- “Consumidores y entornos digitales” (María Constanza Garzino, Univ. Nacional de Córdoba);
- “Consumo y perspectiva de género” (Sandra Frustagli, U.N. Rosario);
- “Consumidores hipervulnerables” (Sebastián Barocelli, Dir. Nacional).

Coordinador = Ezequiel Mendieta

4. Organizadores: Área Académica: Instituto de Derecho Laboral CALP -Comisión de Género y Diversidad CALP

TITULO: EL Derecho del Trabajo con perspectiva de género. Marco normativo y actualidad jurisprudencial.

Día y Horario: 23/03 - 17 HS.

Expositores:

Dra. Fabiana SOSA

Dr. Diego GUIRADO

Moderadoras:

Dra. Graciela Amione - Directora Instituto Derecho Laboral CALP

Dra. Marina Mongiardino - Presidenta Comisión de Género y Diversidad CALP

5. Organizador: Área Académica CALP: Instituto de Derecho Civil

TITULO:

Negocios inmobiliarios: Problemas actuales. Compraventa, Fideicomiso y Corretaje.

Día y horario de realización: 23/3 - 18 HS.

Expositores:

Primer Módulo: Dr. Fernando Marquez

Segundo Módulo: Dra. María Paula Arias

Tercer Módulo: Diálogo final con intervención de todos los expositores.

Coordinadora:

Dra. Claudia Viviana Schvartzman

Moderador:

Dr. Nicolás Jorge Negri

Por su parte se hace saber que el acceso a la presente información (consulta e inscripción) podrán consultarse en:

*www.calp.org.ar (página de inicio - agenda de actividades: actividades académicas + actividades de formación)

*www.calp.org.ar/academica(exclusivamente actividades académicas).

*Boletín Digital Semanal: enviados a todas/dos nuestras matriculadas/dos vía mailing.

*Acceso de institutos(www.calp.org.ar/academica/)

Todo lo que se tiene presente.-

11.-PRÓXIMA SESIÓN- Se RESUELVE mantener al Consejo Directivo en sesión permanente a través de las plataformas de conferencias virtuales, sin perjuicio de convocar para una reunión virtual para el próximo 11 de marzo a las 19,00 hs.-

Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini
Secretario General

Dr. Hernán Ariel Colli
Presidente